

# Intendencia de Salto



<b>Expediente</b>	<b>2020-4326 (ELECTRÓNICO)</b>
<b>Asunto</b>	SOLICITA INFORMACION SEGUN LEY 18381
<b>Grupo</b>	ADMINISTRACION
<b>Sub Grupo</b>	SOLICITUDES
<b>Tipo</b>	SOLICITUDES VARIAS.
<b>Solicitante</b>	MARQUEZ, MARÍA DE LOS ANGELES

Jueves 30 de enero de 2020

PEDIDO DE DATOS E INFORMES

**Sr. Intendente de Salto**

**Dr. Andrés Lima**

*La que suscribe, Mtra. María de los Ángeles Márquez Rossi, con cédula de identidad 3.225.797-8, con domicilio en avenida Julio Delgado No 1086, Salto, Uruguay; comparezco ante usted y digo que al amparo de la ley No 18.381 (Acceso a la información pública) vengo a solicitarle que en el plazo de 20 días se me proporcione la siguiente información:*

**ANTECEDENTES:**

- Ante la triste novedad de enterarnos que el día 28 de enero del corriente, un turista extranjero, de nacionalidad brasilera, de sexo masculino fallece en Termas del Arapey.
- Que este hecho se habría dado dentro de un bungalow municipal de los nombrados "Espinillo".
- Que, por versiones de funcionarios municipales y turistas hemos tenido versiones encontradas de los hechos y quisiéramos tener la versión oficial de su parte.
- Que parte de esas versiones involucran a un guardavidas municipal que prestó los primeros auxilios al turista abandonando durante ese lapso la piscina asignada así como personal del CAM.
- Que Termas del Arapey pretende ser un centro termal de primera calidad con un servicio al turista de atención integral, incluyendo servicio de asistencia médico.
- Que somos conocedores que la Intendencia de Salto posee un convenio con el CAM Centro de Asistencia Médico de Salto.

- **PETICIÓN DE DATOS E INFORMES:**

- Se solicita una copia del convenio Intendencia de Salto – CAM y se especifique si existen deudas pendientes en dicho convenio Y desde cuándo.
- Se detallen los hechos lamentables del día 28 de enero del corriente que involucran a funcionarios municipales así como a funcionarios del CAM, médico, enfermero, personal policial si participó, juez si se hizo presente, horarios, etc. Siempre dentro de lo que sea posible informar, a no ser que sea un caso que tenga algún extremo cuidado de secreto por investigación o similar.
- Se diga en caso de asistir policía al lugar, si fue la policía residente de Termas o policía técnica u otra específica, forense por ejemplo.
- Se detalle específicamente cuántos minutos tardó la ambulancia en llegar al lugar del evento y si llegó con chofer, médico y enfermero-a.
- Se diga quién es el médico residente de Termas de Arapey responsable, si es el mismo que estaba en el momento, si se encontraba en funciones y de turno, número de matrícula y tiempo que lleva en el cargo en el lugar.
- Se diga específicamente si el cardio-desfibrilador de la Intendencia se utilizó en los primeros auxilios y si el mismo poseía BATERÍAS y estaba en condiciones.
- Se diga nombre, número de funcionario y cantidad de tiempo que el guardavidas estuvo fuera de la piscina que tenía asignada. Quién lo suplantó. Si no fue suplantado se explique el protocolo para estos casos en especial ya que en esos momentos pudo haber ocurrido una doble tragedia. Se aclara: qué ocurriría si hay una emergencia en una piscina

dónde el guardavidas se encontraba alejado de su puesto? Existe un protocolo que cubra estos casos?

- Se diga si el certificado de defunción del sr. Fallecido se firmó en Termas del Arapey y quién lo hizo. Se detalle causa de muerte.
- Se informe si durante el evento hubo contactos con los familiares del fallecido y con el consulado correspondiente.
- Se diga quién retiró el cuerpo del lugar y si conocen el destino del mismo.
- Se especifique qué funcionario municipal y qué funcionario del CAM se encargó de realizar un informe detallado sobre los hechos si es que lo hicieron. Si existieran dichos informes, se solicita copia de ellos.

Sin otro particular saluda a usted atentamente

  
Mtra. Maria de los Angeles Márquez Rossi

C.I. 3.225.797-8

47337752

Julio Delgado 1086

DPTO GESTION ADMINISTRATIVA	
MESA DE ENTRADA	
RECIBIDO DE	_____
FIRMA	_____
ACLARACION	_____
Fs. _____ FECHA	30 ENE. 2020 HORA _____
FUNC RECEPTOR	 6633

Salto, 28 de febrero de 2020.-

**VISTO:** Las resultancias del Expediente N° 2020-4326 "SOLICITA INFORMACIÓN SEGÚN LEY 18381".

**RESULTANDO:** Que no se ha podido realizar el informe que se solicita en el plazo legal, debido a la complejidad del mismo, por lo que es necesario se disponga una prórroga en el plazo para contestar.

**ATENTO:** a lo expuesto, y conforme a lo previsto en el art. 15 inc 2° de la Ley 18.381, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

**RESUELVE:**

- 1º) Hacer uso de la prórroga legal que se prevé en el art. 15 inc. 2º de la Ley 18.381.
- 2º) Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese personalmente al peticionante en el domicilio denunciado.



Dr. CESAR SANCHEZ SENA  
Secretario General



Dr. ALEJANDRO NOBOA SILVA  
Intendente

Salto, 15 de abril de 2020

**VISTO:** El Expediente Nº 2020-4326 en que se tramita solicitud de información pública al amparo de lo dispuesto en la ley 18.381.

**RESULTANDO:** I) Que a fs. 2 comparece la Sra. María de los Ángeles Márquez Rossi, solicitando información referida al fallecimiento de turista en Termas del Arapey el pasado mes de enero y asuntos conexos.

II) Que a fs. 8 a 37 del mencionado expediente consta documentación proporcionado por Escribanía, relativa a los sucesivos convenios que vincularon a ASSE, Centro de Asistencia Médica de Salto e Intendencia, y a fs. 39 la respuesta del Departamento de Turismo.

**CONSIDERANDO:** I) Que esta Administración ha declarado en forma reiterada su compromiso con el cumplimiento fiel de la Constitución y la Ley, por lo que se habrá de acceder a la solicitud tramitada.

II) No obstante, como es sabido, la Intendencia ha dispuesto el cierre de la atención al público por la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, por lo tanto, la entrega se hará efectiva una vez que las oficinas centrales retomen sus actividades normales.

**ATENTO** a lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el **INTENDENTE DE SALTO**

**RESUELVE:**

1º) Notificar a la solicitante, Sra. María de los Ángeles Márquez Rossi, en el domicilio de Julio Delgado 1086, que la respuesta a la información requerida se halla a su

disposición en las oficinas centrales de la Intendencia de Salto, la que será entregada una vez que se retomen las actividades normales.

2º) Previo pago de los costos correspondientes (artículo 17 de la ley 18.381), se entregará copia de las actuaciones de fs. 8 a 37 y de fs. 39 del Expediente 2020-4326.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, archívese.



**Dr. César L. Sánchez Sena**  
**Secretario General**



**Dr. Alejandro Noboa Silva**  
**Intendente**